



## Acta N° 92

Sesión Extraordinaria, Celebrada, por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán, el dia miércoles 04 de noviembre del año 2020. Presidió el señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo con presencia de la señora Vice-Alcaldesa Onelia Jaquelín Mancio, con asistencia de los regidores 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º por su orden Marlon Gamaluel Santos, Graciela Isai Guerra, Ubilda del Carmen Ochoa, Oscar Antonio Flores, Sin contar con la asistencia de los Regidores 7º, 8º, 9º, 10º por su orden: Isaías Ariza, Karla Daniel, Aguirre, Manix, José Galvez, Santos Noé Mata, presente representante del comité de Emergencia Municipal (CODEM), Presente Representante de la Fuerza de Taxis Maya Choxly sub Oficial comando 1º de Infantería Delmer Antonio Padilla, respectivamente presente la Secretaria del despacho que da fe. El señor Alcalde Municipal dio por Abierta la sesión siendo las 10:35 am. Se procedió como siguiente punto único a tratar: **LLEGADA DE LA TORMENTA TROPICAL ETA A NUESTRO MUNICIPIO**

- 1-Comprobación del Quorum al Apertura de la Sesión
- 2-Lectura, discusión y aprobación de Agenda
- 3-Invocación a DIOS
- 4-Tema Único a Tratar: llegada de la Tormenta Tropical ETA a nuestro municipio.

### 5-Acuerdos

### 6-Cierre de la Sesión

**PUNTO N° 3º:** Invocación a DIOS por la Regidora Ubilda del Carmen Ochoa, **PUNTO N° 4:** el señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo informa que ante la presencia de constantes lluvias a causa de la tormenta Tropical ETA, se han estado realizando inspecciones en los diferentes deslizamientos y daños que ha causado los ríos y quebradas que se encuentran en el Casco Urbano y Rural con la compañía

EJERCITO



de los empleados municipales, y que se está trabajando en la instalación de un albergue <sup>dentro</sup> en las instalaciones del edificio Municipal, a la vez solicita al licenciado Oscar Torres quien fungió como Director Municipal de Educación poder Agilizar los centros Educativos de las comunidades para que funcionen como albergues. El sub Oficial, comandante II de Infantería Delmer Antonio Padilla, Representante de las Fuerzas de Taxis Maya, Chati hace uso de la palabra para socializar diferentes medidas de Seguridad a tomar al momento de evacuar a los posibles damnificados. La Vice Alcaldesa, Onelia Jaquelin Mencia, sugiere tener un teléfono accesible para cualquier tipo de emergencia que se presente. La Regidora, Ubilda del Carmen Ochoa sugiere que se habilite la Escuela Urbana Mixta Saúl Busto Vázquez ubicada en el Casco Urbano, como un albergue. PUNTO N° 5: La Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán ACUERDA emitir una Declaratoria de Emergencia, Considerando: Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que se reconoce el derecho a la protección de la Salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. CONSIDERANDO: Que es necesario ejecutar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente; así como de respuesta y rehabilitación en caso aveniente, por peligro inminente ante lluvias intensas o consecuencias de la presencia de los Tormentos Tropicales ETA. CONSIDERANDO: Ante los efectos de los tormentos tropicales ETA que ha causado inundaciones y daños a la estructura de la carretera y principales vías que conducen hacia las zonas rurales de nuestro municipio, dejando muchas incomunicadas. CONSIDERANDO: Que el Municipio de Santa Rita de Copán cuenta con RDS y Que-



boradas, donde los vecinos habitan cerca de ellas y debido a la presencia de severas lluvias han salido de su cauce, lo cual significa un peligro y amenaza a la vida de los vecinos de nuestro municipio. CONSIDERANDO: Los Riesgos que se pueden correr por deslizamiento, desbordes de ríos, inundaciones, asentamientos de temporales y ante todo se debe preverse el cuidado de la vida humana, POR TANTO La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28804. Ley que regula la declaratoria de Emergencia ambiental artículo N° 1° 2°, 3° 4° 5° 6° 7° y 8° ACUERDA DECLARAR Estado de Emergencia por peligro inminente ante lluvias intensas provocadas por la tormenta tropical Eta. PUNTO N° 6: Cierre de la Sesión No habiendo mas que tratar el señor Alcalde Municipal dg por terminar la sesión Sábado las 11:46 am.

----- ÚLTIMA LÍNEA UTIL -----

~~Alcalde~~  
~~María Luisa~~  
~~Alcalde~~  
~~Horacio~~  
~~Alcalde~~  
~~Alcalde~~  
~~Alcalde~~  
~~Alcalde~~



~~Copiar~~

- Sesión (con Mur 24 de Alcalde de la Se con Prefer Su Order Kavila Do Noe Mat Torres, S Isalias A Transpare Tesorero Jefe del Greseldia que dg f la Sesión Sigue.  
1-Comprac  
2-Lectur  
3-Invo  
4-Lectur  
5-Lectur  
6-Cabil  
7-Declara  
8-Discus  
9-Discus  
Sion, PC  
10-PUNTO:  
11. Cierre  
PUNTO N  
Ubilda d discusion modifica